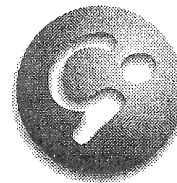




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información  
Córdoba,

14 DIC 2009

## VISTO

La donación de una Bandera de Ceremonia Reglamentaria, un Tahalí de ceremonia reglamentario y dos bandas de escoltas reglamentarias.

## Y CONSIDERANDO

Que es de importancia para la Escuela de Ciencias de la Información contar con estos materiales y poder ponerlos a disposición de su comunidad.

## Atento a ello

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE :

Art. 1º.- Aceptar la donación de los siguientes materiales:

- . Una Bandera de Ceremonia Reglamentaria
- . Un Tahalí de Ceremonia Reglamentario
- . Dos Bandas de Escolta Reglamentarios

Art. 2º.- Agradecer a la Sra. María Antonia Kurán, Directora de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, UNC, por la donación realizada.

Art. 3º.- Protocolícese, elévese y oportunamente archívese.

Dra. PAULINA BEAUCHE ERASME  
DIRECTORA  
ESC. Y CS. DE LA INFORMACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

1719

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA